

# FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA"EMPRESA UNIPERSONAL - HOSPEDAJES " - ARMENTIA



**CRSEU - 81** 

CAMBIO DE	CAMBIO DE REPRESENTANTE	CAMBIO DE	CAMBIO DE
RAZON SOCIAL	LEGAL	DOMICILIO LEGAL	CATEGORIA
			<b>√</b>

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Ex	ktranjero	Fotocopia de C.I.		Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
<b></b>					<b></b>		
N° Doc. Indentidad	d	Expedido	en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casad	la Nombres
140677 LA PAZ			DELGADO	VALVERDE		JUANA LOURDES	

#### II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta d	e Solicitud	Fotocopia de CI		
SI PR	ESENTÓ	SI PRESENTÓ		
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.		
2024-05-31	140677015	10/04/2025		

#### III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: ARMENTIA

a) Nombre o Nazon Oodai. ANNENTA					
AVENIDA	DIRECCION	N°	ENTRE	Y	
AVENIDA	ARMENTIA	553	PASAJE WILLCA ZARATE	CALLE BATALLON VICTORIA	
ZONA					
NORTE					
TELEFONO EMAIL					
77788180 lourdesdelgadov63@g			gmail.com		



## FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL -HOSPEDAJES" - ARMENTIA



**CRSEU - 81** 

# b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	2	4	6
DOBLES	5	0	5
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	7	4	11
N° TOTAL DE CAMAS	12	4	16

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)

## SI PRESENTÓ

## **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, JUANA LOURDES DELGADO VALVERDE con C.I. 140677 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA	FECHA: 31-05-24 10:13:13 AM

## ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.